EXPTE. D- 2711 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud bonaerense, informe sobre distintos aspectos vinculados al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético (PRODIABA):

1) Informe fecha de inicio del Programa y objetivos del mismo.

2) Detalle cantidad de beneficiarios del Programa.

3) Discrimine cantidad de beneficiarios por región sanitaria del Programa PRODIABA.

4) Informe detalladamente el contenido del Programa y los beneficios del mismo.

5) Informe requisitos para acceder al Programa PRODIABA.

6) Todo otro dato que considere de interés para el presente.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto contar con información sobre el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético (PRODIABA). Mediante diversas iniciativas hemos tratado en esta Honorable Cámara de Diputados esta enfermedad que afecta a miles de bonaerenses y que requieren medicación e insumos.

Más allá de las leyes vigentes, nuestra provincia cuenta con un Programa que depende directamente del Ministerio de Salud bonaerense intentando garantizar un adecuado e integral tratamiento de la enfermedad estableciendo un régimen de asistencia a los pacientes diabéticos que no poseen obra social ni cobertura médica.

La Organización Mundial de la Salud define a la diabetes como una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina, es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos. Con el transcurso del tiempo, la diabetes puede dañar el corazón, los vasos sanguíneos, ojos, riñones y nervios.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires sostiene que la diabetes es uno de los problemas de salud de mayor importancia en el mundo, con cerca de 151 millones de personas diabéticas y con un incremento del 50 por ciento de los enfermos en la última década. A su vez, estima que en Argentina existen más de un millón y medio de diabéticos. Dato no menor que debemos remarcar y del cual debemos ocuparnos, el mismo Ministerio sostiene que la mitad de los afectados desconocen su situación por padecerla en un grado leve y que cerca del 40 por ciento de las personas obesas sufren diabetes, sin saberlo.

Desde el Estado debemos garantizar la adecuada atención y la correcta provisión de insumos a las personas que padecen diabetes. Y uno de los caminos es corroborar el efectivo cumplimiento de las leyes y los programas que se ocupan de todas las personas diabéticas.

Contar con esta amplia información, nos permitirá continuar laborando es pos de preservar la asistencia a quienes padecen esta enfermedad, y adaptar las normas a la realidad.

Por los motivos expuestos, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Solicitud de Informes.-

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.